

## NOVEDADES EN MATERIA DE EMPLEO Y MOVILIDAD

Remitiéndonos al comunicado de CGT nº 33 en el que explicábamos los contenidos de la reunión mantenida con la empresa en referencia a la movilidad continua y nuestra postura con lo que allí se reflejaba, en donde manifestamos nuestro rechazo a los documentos aportados por la empresa de listados de actividades y requisitos para optar a la reconversión; quedábamos emplazados a una posterior reunión para el tratamiento de las alegaciones presentadas por las organizaciones sindicales.

Esa reunión tuvo lugar ayer y en ella la empresa, ha cambiado el guión y por lo tanto, no se han tratado las mencionadas alegaciones. En su lugar, la empresa ha procedido a informar a la representación del personal sobre las novedades llegadas por parte del ministerio en materia de empleo. La empresa nos informa que han recibido del Ministerio, la aprobación para la OEP para el año 2018 en un número de plazas aún por determinar, pero que se podría acercar a 200 empleos. Para llevarlo a cabo, nos han propuesto un nuevo planteamiento relacionado con la movilidad previa a la OEP y a la puesta en marcha de la nueva Norma de Movilidad General, que fue rechazada unánimemente por el CGE en la última reunión celebrada.

El citado planteamiento consistiría en convocar las OEP's del 2017/18 en una sola de forma inminente y con un número de plazas totales cercanas a las 380, para no demorar más este proceso, suprimiendo la vigente movilidad previa de la OEP 2017 que pasaría a ser absorbida por la movilidad general que en este momento está en fase de información.

En este mismo sentido, la dirección pretende que, la adjudicación de plazas a los nuevos ingresos se realice con residencia provisional a la espera de la finalización de la movilidad general continua, que una vez resuelta, daría un abanico de plazas a resultas, para ofrecer a los aspirantes recién ingresados de la OEP con carácter definitivo.

**Para el SFF-CGT, a la espera del análisis de los documentos que la empresa se ha comprometido a enviarnos para su debate en la próxima reunión fijada para el 4 de abril, este aumento de plazas resultante del sumatorio de las dos OEP es positivo pero no suficiente. Nuestra aspiración y compromiso, así consta en el acta del 2 de octubre de 2017 cuando se negociaba la Jubilación Parcial con contrato de relevo, es la de conseguir una OEP que oferte plazas por encima de la tasa de reposición del 100% y que a través del consiguiente reconocimiento de meritos que se debe plasmar en las bases de la OEP, posibilite la consolidación de empleo a los relevistas que ahora están en fase de formación.**

**¡CGT, AFÍLATE CON TUS DERECHOS!**